



3.705
DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 28 SET. 2012

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.433 del 28 de diciembre de 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2012.

2. El Decreto Alcaldicio N° 123 de fecha 20 de enero de 2012, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Rural 2012.

3. El Decreto Alcaldicio N° 2.473 de fecha 25 de junio de 2012, que aprueba la renovación del Convenio con INDAP para la ejecución del Programa de Desarrollo Local, PRODESAL, para la temporada 2012-2013.

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Las necesidades presentadas por los usuarios de las unidades PRODESAL Mahuida Mapu, Antu Mapu y Temuco, a través de sus dirigentes, y evaluadas por los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Apruébese la compra, mediante los procedimientos establecidos en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de los bienes y servicios detallados a continuación, para los siguientes beneficiarios:

Nombre	Rut	Domicilio	Detalle	Monto
Edison Eudulio Nahuelhual Cona			Capacitación en Apicultura	25.000
Silvia del Carmen Antiqueo Quintremil			Capacitación en Apicultura	25.000
Daniel Timoteo Quezada Barrales			Capacitación en Apicultura	25.000
Juan Antonio Quilaman Chanqueo			Capacitación en Apicultura	25.000
Juan Carlos Neculqueo Necul			Capacitación en Apicultura	25.000
Jimena del Carmen Huenteman Huenchun			Capacitación en Apicultura	25.000
María Isabel Tralma Burgos			Capacitación en Apicultura	25.000
Segundo HuitraiqueoNeculqueo			Capacitación en Apicultura	25.000
Yolanda Cuminao Levipil			Capacitación en Apicultura	25.000
Juana Chuñil Scholz			Capacitación en Apicultura	25.000
Uberlinda Cáceres Gaminao			Capacitación en Apicultura	25.000
Sonia Calfin Llanquin			Capacitación en Apicultura	25.000
			Total	300.000

509747

2. Impútese el gasto de \$300.000 (trescientos mil pesos) originado por el presente decreto al Centro de Costos 14.16.02, ítem 24.01.999.009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE





JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECTOR DSV/PFV/law



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)


Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección Rural
- Oficina de Partes.